

Avances del INEN en la implementación del Reglamento de la Ley Nacional del Cáncer N° 31336

Dentro de las disposiciones del Reglamento de la Ley de Cáncer N° 31336, existen tres (3) disposiciones en las cuales el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN) participa de forma directa:

1

Conducción de la Red Oncológica Nacional: Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

26.08.22 INEN remitió al MINSU el Documento Técnico para su aprobación. Actualmente en revisión.

2

Registro de Cáncer de Base Poblacional (RCBP): Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades (CDC)

El 30 de setiembre, se envió la propuesta del Documento Técnico, Plan Nacional de Implementación y Fortalecimiento del Registro de Cáncer de base poblacional al MINSU.

3

Banco Nacional de Tumores y Red Nacional de Banco de Tumores (RNBT): Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas e Instituto Nacional de Salud (INS)

El 28 de setiembre, el INS envió la Norma Técnica de RNBT versión 2.0 para la revisión. INEN e INS se reunieron el 06 de octubre, quedando en realizar próximas reuniones para su culminación.

Reglamento de la Ley de Cáncer N° 31336